



Novedad Normativa:

Poder Ejecutivo dispone la entrada en vigor reglamentos del INTRANT

Acorde con la Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, el Poder Ejecutivo aprobó seis reglamentos elaborados por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), institución rectora del sistema vehicular de nuestro país.

La Ley 63-17 establece la creación de más de 40 reglamentos cuya elaboración es facultad del INTRANT, y los ha venido elaborando con el apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Instituto de Transporte de la Universidad de Valencia (INTRAS), firmas de abogados nacionales, entre otros.

Con la nueva normativa aprobada, los requisitos para obtener una licencia de conducir y mantenerla serían un poco más rigurosos, además de establecer requisitos mínimos para que un vehículo de motor pueda transitar legalmente por las vías del país.

Otras de las novedades es el “Reglamento sobre el Sistema de Puntos de la Licencia de Conducir”, el cual tiene como objetivo identificar y sancionar mediante la retirada de puntos las licencias de conducir a aquellos conductores que son reincidentes violando la ley de tránsito vehicular.

En adición, en lo adelante, se exigirá a los conductores de vehículos, que provean un certificado médico psicofísico expedido por centros médicos autorizados para ello, para garantizar que quienes transiten gocen de buen estado de salud.

Igualmente, fue dedicado uno de estos reglamentos a la regularización de las Escuelas de Conductores, estableciendo las condiciones mínimas que deben reunir, y por último un reglamento dedicado a la formación y capacitación de los ciudadanos, el cual iniciará su implementación por las escuelas.

Debemos resaltar que además de estos reglamentos actualmente aprobados por el Poder Ejecutivo, y el Reglamento Orgánico del INTRANT, a finales del año pasado fue emitido el Decreto No. 353-18 que autoriza la constitución de un fideicomiso público e irrevocable, en el marco del proceso de organización, sistematización, modernización y desarrollo del sistema de transporte de la República Dominicana.

Finalmente, además de los reglamentos a la fecha aprobados, otros cuatro fueron remitidos al Poder Ejecutivo por el Consejo de Dirección del INTRANT a los mismos fines, mientras otros inician el proceso de consulta pública para su posterior aprobación.

En caso de requerir asistencia o más información, no dude en contactarnos.

Preparado Por:

Russin, Vecchi & Heredia Bonnetti

Santo Domingo | www.rvhb.com

+1 809 535 9511

José Maldonado Stark (jmaldonado@rvhb.com).